ES COPIA FIEL

Estela Maria Vasquez 01/2 A/c Dir. Gral. de Assilanca a la Assiriblea y al Consejo Supenor Secretaria Legal y Técnica Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional de General Sarmiento



Expediente N°22026/19

Los Polvorines, 172 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/15 que homologa el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11, 4711/13 y 7284/19; la Disposición (SI) N°398/19; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4301/19; el Expediente N°22026/19 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que "las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable";

Que por Resolución Nº7284/19 el Consejo Superior ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del sector docente, de fecha 27 de marzo de 2019, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos previstos en el referido artículo;

Que de acuerdo con lo establecido en la referida Acta Paritaria, por Disposición de la Secretaría de Investigación N°398/19, se difundió el listado de los/as investigadores/as docentes avalado por los Institutos que cumplen las condiciones previstas en el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que de conformidad con el artículo 3º del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución Nº4301/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso para incorporar a la carrera docente a Matías Muraca, en un puesto de investigador docente, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para el área "Política", según las especificaciones que se detallan en el anexo II de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) Nº890/02 y 7284/19, se han cumplimentado los requisitos previos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;

& X

Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del jurado, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°4301/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de Mauro Benente, Daniel Luis Cassano y Rodrigo Reynaldo Carmona como miembros titulares y de Cecilia Mariana Sgrazzutti, Feredico Mario Lorenc Valcarce y Carlos Guillermo Longhini como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por la resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Ariana Reano como veedora titular y de Juan Pablo Fal como veedor suplente y como veedores estudiantes a Alfredo Nazareno Cejas como titular y Juan Manuel Simanavicius como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

POR ELLO:

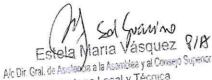
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Matías Muraca, en un puesto de investigador docente, jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, para el área "Política", del Instituto del Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan





Universidad Nacional de General Sarmiento



Secretaria Legal y Técnica

Universid M. Gutierrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el apartado 6 inciso c) del Acta Paritaria Particular del Sector Docente, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Mauro Benente, Daniel Luis Cassano y Rodrigo Reynaldo Carmona.

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Cecilia Mariana Sgrazzutti, Feredico Mario Lorenc Valcarce y Carlos Guillermo Longhini.

ARTÍCULO 6º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Mauro Benente y como suplente del presidente a Daniel Luis Cassano.

ARTÍCULO 7º.- Designar para el concurso de referencia a Ariana Reano como veedora titular y a Juan Pablo Fal como veedor suplente y como veedores estudiantes a Alfredo Nazareno Cejas como titular y Juan Manuel Simanavicius como suplente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al interesado, al Instituto del Desarrollo Humano, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 7 4 9 2

Dra. Susana Beatriz/Combaidi Secretaria del Conselo Superior Universidad Nacional de Gerheral Samiento Gabriela Leticia Diker Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

elencija a ja Asamblea y al Consejo Superio Alc Dir. Gral. de As Secretaria Legal y Técnica Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo Resolución (CS) Nº



UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Descripción de las específicaciones del concurso

Referencia concurso: IDH 4357/19

Cargo: Investigador-Docente

Nombre y Apellido ID: Matías Muraca

Categoría docente: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: exclusiva

Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano

INVESTIGACION

Área a la que se incorporará:

"Política"

Línea de investigación

- Estado, instituciones y actores políticos.

DOCENCIA

Asignatura/s

- Derecho I: Derecho político y constitucional

"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64º del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"

CONDICIONES DEL LLAMADO

El aspirante a cubrir el puesto objeto del llamado deberá tener:

CAPACIDAD para Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio bajo supervisión de niveles superiores

Participar en actividades de divulgación científica

Participar en actividades de docencia integrando equipos de trabajo

HABILIDADES y COMPETENCIAS para

Integrar equipos de trabajo Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, como miembro de las comisiones y comités consultivos de la UNGS

Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado y/o grado

REQUISITOS excluyentes



Título de Grado en Clencia Política, Derecho o Ciencias Sociales

2 años de experiencia en investigación y/o experiencia profesional en el área 2 años de experiencia en docencia universitaria.

Se valorara

HAREAS A DESARROLLAR (entre otras)

Participar en tareas de investigación

Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen bajo la supervisión de investigadores docentes de niveles superiores Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos cuando le sea requerido

Recha lentativa de mecoporación: 12 de octubre de 2020.

MEMPO de DEBICACIÓN

Dedicación exclusiva

Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales CUIGAR DE TRABACO

Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)

Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutlérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires, Tel.: 4469-7652 de 10:00 a 17:00 hs.